



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial provea a los distintos barrios periféricos de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, de matafuegos y elementos para la prevención contra incendios.

Dichos elementos podrían quedar a cargo de las Comisiones Vecinales debidamente reconocidas y legalizadas, siendo responsabilidad de éstas el mantenimiento de los mismos.

Los Municipios de Ushuaia y Río Grande tendrían a su cargo el control del mantenimiento indicado y a la vez brindarían el apoyo que en este caso dichas Comisiones requirieran.

DADA EN SESION DEL DIA 11 DE JUNIO DE 1987.

DECLARACION Nº **003** /87.-



LIC. RAUL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO



OSCAR A. NOTO
PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA TERRITORIAL